



proximo febrero vesio en este Ayuntamiento, Testi-  
 ficacion dada por los vobresaqueiros, formada de orden  
 de la Junta de Propios, del tanto que ve originara en  
 la limpia y monda de la Arreguia de las Barreras  
 en este año, bajo las reglas que espresara dha Testifi-  
 cacion, que ascendera a siete mill m. en cuya regu-  
 lacion no han interuenido los Comisarios de esta Ciu-  
 dad. Y en el mismo Cavildo se vio Memorial del Marques  
 de Beniel, obligandose a hazer la monda por seis  
 años, no incluyendo el presente, en la cantidad de 3  
 quattro mill en cada uno de ellos, escriptturando esta  
 obligacion, refiriendose ala rebasa de los siete mill  
 tanteados por dho vobresaqueiros, bajo de ciertas  
 condiziones, que en su propuesta haria dho Marques de  
 Beniel. Y reconociendo la Ciudad algunos reparos, que  
 pudieran grabar a este publico, para proceder comple-  
 to conocimiento al beneficio, que aparece de los qua-  
 tro mill. Remite esta propuesta, con la referida 3  
 Testificacion a los quatro Cavalleros Comisarios de  
 Arreguias, para que con los vobresaqueiros, y otras  
 personas inteligentes, trattasen, y reconociesen dhas  
 condiziones, e informasen ala Ciudad pidiendo ve 3  
 citara a Cavildo Extraordinario, lo que con efecto  
 executaron, y vesio en el celebrado acinco del  
 corriente, y haviesdore tratado, y conferido, en vista